



Nombre: Kevin Rabanales Hernández

Grado: 4.to Perito en Administración de Empresas

Curso: Sociología

Catedrática: Gladys de León

Tarea: #5

~~XX~~ Tarea ~~XX~~

• Artículo 47. Protección a la familia.

El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los conyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Comentario: El Estado está obligado a ayudar a las familias ya sea de forma económica o de una manera social, los esposos tienen el derecho de decidir libremente la cantidad de hijos que quieren tener.

Artículo 48. Unión de hecho.

El Estado reconoce la unión de hecho y la ley perceptuara todo lo relativo a la misma.

Comentario: El Estado debe aprobar la unión de matrimonio legalmente no importe los conyuges que (quieran) Sean el matrimonio debe estar legal ante el Estado.

Artículo 49. Matrimonio

El matrimonio podrá ser autorizado por los alcaldes, concejales, notarios en ejercicio y ministros de culto facultados por la autoridad administrativa correspondiente.

Comentario: El matrimonio deberá ser autorizado por todos aquellos personas que tienen autoridad de conceder el lazo de unión de dos personas.

Artículo 50. Igualdad de los hijos:

Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

Comentario: Los hijos son iguales ante la ley, ninguno debe sufrir por discriminación ya que tienen los mismos derechos y si todo eso fuera una regla que se está rompiendo merece castigo.

Artículo 51. Protección a menores y ancianos

El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.

Comentario: Los menores de edad recibirán protección por parte del Estado al igual que los ancianos, ambos tanto menores y ancianos padecerán garantizarles comida, salud y educación y tener una mejor vida social.

Artículo 52. Maternidad

La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se derivan.

Comentario: El Estado debe proteger a las madres que por hecho han tenido hijas y por lo mismo levanta tanto derechos como obligaciones cumplir de forma estricta.

Autoevaluación

1. ¿Qué es cooperación? Es el esfuerzo conjunto de alcanzar una meta común.
2. ¿Por qué decimos que la cooperación se encuentra en todos los procesos sociales? Porque las personas comprenden a tener intereses comunes necesidades que resolver y que tienen al mismo tiempo.
3. ¿Qué entendemos por "solidaridad social"? Toda aquella actividad que se realiza en favor de una colectividad, o de un grupo cuando en determinadas circunstancias le toca vivir una situación de calamidad.
4. ¿Por qué decimos que la solidaridad aumenta el valor de las personas y es la cohesión interna? El desarrollo social y de madurez humana y donde sus sentimientos hacen eco en el corazón de sus habitantes.

Resumen

La gens: Era una agrupación civil o sistema social de la Antigua Roma. Cada gens comprendía a varias familias que se identificaban a través del cognomen de los individuos, por lo que sus integrantes eran agnados o gentiles entre sí y estaban dirigidos por varios pater familias.

El matriarcado: Refiere a un tipo de sociedad en el cual las mujeres tienen un rol central de liderazgo político, autoridad moral, control de la propiedad y de la custodia de sus hijos.

El Patriarcado: Se denomina patriarcado a un tipo de organización social primitiva en que la autoridad es ejercida por un varón jefe de cada familia.

El Clan: Es un grupo de personas unidos por lazos de parentesco y ascendencia, vinculado por la percepción de ser descendientes de un ancestro común.

La Tribu: Es un grupo social cuyos integrantes comparten un mismo origen, así como costumbres y tradiciones.

La Ciudad: Es un asentamiento de población con atribuciones y funciones políticas, administrativas, económicas y religiosas.